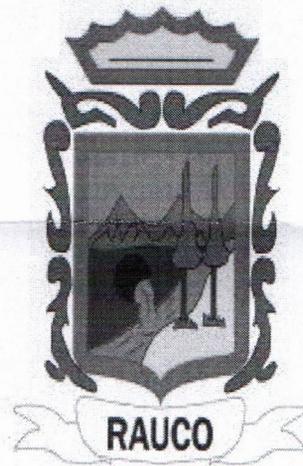


CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 011

CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO



17 de abril 2025



ACTA N° 011 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 17 días del mes Abril del año 2025, siendo las 09:11 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 011 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Eugenia Correa, María Elisa Díaz presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07 DE FINANZAS MUNICIPAL.

Primer punto de la Tabla:

ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa Claudia Medina pregunta si hay observaciones en acta ya leída por los Sres. Concejales.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera comenta que el Concejal Don Juan Poblete se excusa por no asistir la sesión, ya que no alcanza llegar por otros compromisos.

Sin observaciones por parte de los Sres. Concejales, por lo tanto, votan aprobar el acta anterior.

- **Concejal Enrique Olivares, aprueba**
- **Concejal Sebastián Cabello, aprueba**
- **Concejal Eugenia Correa, aprueba**
- **Concejal María Elisa Díaz, aprueba**
- **Se aprueban el Acta N° 010 con fecha del 25 de marzo de 2025**

Segundo punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07 DE FINANZAS MUNICIPAL

La Sra. Miriam Silva, DAF, expone la Modificación Presupuestaria N° 07, la que dice relación con multas Art. 14 Ley N° 18.695 y Fondos de Equidad Territorial FET.

Parte comentado que la modificación de finanzas contempla los ingresos egresos de las multas del artículo 14 de la Ley 18.695, son multas de Tag. Quiere decir que ingresan al Municipio y vuelven a salir, método del que como Municipio somos receptores.

Cuota de los fondos FET \$88.000.011 Aclarando que la justificación indica que la primera cuota es \$87.810.475. en la modificación donde se presento la primera cuota fue de \$87.000.610 por eso se ajusta el monto de la cuota N°2 que es 87.810. 475 más la diferencia que se provocó en el ingreso de la primera cuota

\$1.800.000 se van a la cuenta 24 transferencia de las multas de TAG 2403092002 y fondos FET cuenta de terreno con la designación 902 para designar y diferenciar fondos FET, siendo un requerimiento de contraloría. Comenta también que se está aumentando la cuenta de bienestar y bonificación adicional del personal de planta.

Prestación de servicios Comunitarios, son ajustes del programa de la mujer y de la juventud. que ya no se llevará en el programa social, sino que será llevado a programa recreacional, además el monto que quedaba en cada una de ellas \$2.500.000 y 2.000.000 se está aumentando \$5. 000.000 a cada uno de los programas, 2203 disminuye para aumentar los 220410 materiales de inmueble el cual también es un ajuste, menciona también la DAF que las cuentas que tienen 3 y 11 son cuentas relacionadas con la Cuenta Pública, la que está realizando un ajuste \$2.200.000 se ajustan en 1.115.000 el que será utilizado para la compra de lápices ecológicos con código QR, Que al ser escaneado será visualizado por los asistentes.

Así va detallando la Sra. Miriam Silva, DAF las distintas cuentas como que disminuye proyecto la planta elaboradora de la Villa Palquibudis agregando que los recursos llegaron desde SUBDERE, pero no será elaborado con él.

Se considera la compra de un carro para traslado de generador que será de gran ayuda para las emergencias que se presenten en la comuna.

También se considera un proyecto de mantención para callejones del sector el llano, recalando que dentro de la modificación presupuestaria se adjunta un desglose de cuáles serán los callejones que se realizara una mejora con estos recursos.

La Alcaldesa Sra. Claudia Medina explica por qué se realizará una devolución sobre el proyecto de la Villa Palquibudis, mencionando que éste no es factible ya que debe ser mas grande para poder realizar un soporte completo de la Villa, por lo tanto, se debe realizar la devolución para poder postular al proyecto que se necesita realmente.

El concejal Don Enrique Olivares pregunta sobre el presupuesto de producción de evento indicando que no se hace referencia a que evento se refiere y sugiere que debería venir un informe más detallado.

Don Cristian Castro SECPLAC comenta sobre el proyecto de la planta de tratamiento, el cual fue presentado justamente en el tiempo de pandemia donde los costos de materiales subieron y por lo tanto con el mismo monto ya no se alcanzaba a subvencionar el proyecto, menciona entonces que el proyecto ya no servía y al volver a licitar solo se conseguiría que rebote.

También comenta que se habló con SUBDERE y lo que ellos plantean es que se deben realizar soluciones integrales, lo que quiere decir bajar el proyecto realizar el proceso administrativo devolver el recurso y gestionar un nuevo proyecto, ya que hoy la situación es distinta, se tiene un sistema particular de agua potable el cual no tiene sus temas al día, por lo tanto, lo que se tiene que hacer hoy es un proyecto diferente que se ajuste a la necesidad de la población.

La Concejal Sra. Eugenia Correa Comenta que el proyecto era en su momento el correcto para la Villa Palquibudis. Agregando que está de acuerdo con la devolución

La Secretaria Municipal, toma votación del Honorable Concejo para aprobación de la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N°07, fechada 08 de abril del 2025.

- **Concejal Enrique Olivares, aprueba**
- **Concejal Sebastián Cabello, aprueba**
- **Concejal Eugenia Correa, aprueba**
- **Concejal María Elisa Días, aprueba**
- **Alcaldesa Claudia Medina, aprueba**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N°07/08.04.2025.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 09:33 hrs.

ACUERDOS:

- **Se aprueba Acta N° 010 de fecha del 25 de marzo 2025**
- **Se Modificación Presupuestaria N° 07 del 08.04.2025**


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE